



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 165-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de julio de 2021.

VISTO: La Resolución N° 078-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de mayo de 2019, aprueba designación de asesor; Resolución N° 094-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de junio de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 229-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de diciembre de 2019, aprueba la ejecución del proyecto de Investigación; Resolución N° 012-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de marzo de 2020, aprueba incorporación de coasesor; Resolución N° 034-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba el cambio de jurado evaluador; Resolución N° 147-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de julio de 2021, aprueba el informe final de tesis y acto académico de sustentación de tesis; Carta N° 15-2021-UNAJMA-JCRC/JE/P., de fecha julio de 2021, con registro N° 527 de fecha 26 de julio de 2021, Memorando N° 197-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 26 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 95 señala lo siguiente: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutive de la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 078-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de mayo de 2019, se aprueba la designación de asesor del proyecto de investigación al Dr. Clemente Marín Castillo; mediante Resolución N° 012-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de marzo de 2020, aprueba incorporación de coasesor del proyecto de investigación al Dr. Joaquín Machaca Rejas;

Que, mediante la Resolución N° 094-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de junio de 2019, se aprueba la designación de jurado evaluador del proyecto de investigación (tesis) presentada por la Bachiller Andrea Ingrid Yauris Silvera; denominada: "*Habilidades directivas de los NETWORKERS en las redes de mercadeo del sector salud en el Distrito de Andahuaylas, Apurímac*"; integrado por el Mgtr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente; Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque Secretario; Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz, vocal.

Que, mediante el dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) de fecha 04 de diciembre de 2019, el jurado evaluador modifica el título del proyecto con el siguiente detalle: "*Habilidades de los NETWORKERS y su relación con las ventas en la empresa Fuxion Biotech S.A.C. Andahuaylas, 2019*"; y mediante Resolución N° 229-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprueba como tal para la ejecución del referido proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución N° 034-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de febrero de 2021, aprueba el cambio de jurado evaluador quedando conformado como sigue: Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario; y Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruiz, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Habilidades de los networkers y su relación con las ventas en la Empresa Fuxión Biotech S.A.C. Andahuaylas, 2019*", presentada por la Bachiller Andrea Ingrid Yauris Silvera;

Que, mediante Resolución N° 147-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de julio de 2021, aprueba el informe final de tesis intitulado: "*Habilidades de los networkers y su relación con las ventas en la Empresa Fuxión Biotech S.A.C. Andahuaylas, 2019*" y el acto académico de sustentación de tesis presentada por la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 165-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de julio de 2021.

Bachiller en Administración de Empresas Andrea Ingrid Yauris Silvera.;

Que, mediante Carta N° 15-2021-UNAJMA-JCRC/JE/P., de fecha julio de 2021, con registro N° 527 de fecha 26 de julio de 2021, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente de jurado evaluador, remite el formato acta de sustentación y defensa de la tesis, aprobado por UNANIMIDAD, de la Bachiller Andrea Ingrid Yauris Silvera, habiendo obtenido la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

Que, con Memorando N° 197-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 26 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de sustentación del informe final de tesis denominada: *“Habilidades de los networkers y su relación con las ventas en la Empresa Fuxión Biotech S.A.C. Andahuaylas, 2019”*, desarrollada por la Bachiller Andrea Ingrid Yauris Silvera, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, habiendo obtenido la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
16	Dieciséis	Muy bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el Dr. Clemente Marín Castillo, asesor; Dr. Joaquín Machaca Rejas, coasesor; y al jurado evaluador integrado por: Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario; y Mgtr. Rosa Nélide Ascue Ruíz, vocal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)